



Asamblea General

Distr. limitada
25 de enero de 2013
Español
Original: inglés

**Comisión de las Naciones Unidas para
el Derecho Mercantil Internacional**
Grupo de Trabajo VI (Garantías Reales)
23º período de sesiones
Nueva York, 8 a 12 de abril de 2013

Proyecto de guía legislativa técnica sobre la creación de un registro de garantías reales: Anexo II, ejemplos de formularios de registro

Nota de la Secretaría

Adición

El Grupo de Trabajo tal vez desee examinar los ejemplos de formularios de registro que figuran en la presente nota. Los ejemplos se presentan como anexo II del proyecto de guía legislativa técnica sobre la creación de un registro de garantías reales, a continuación del anexo I, que versa sobre terminología y recomendaciones. El Grupo de Trabajo tal vez desee considerar si habría que preparar otros ejemplos de formularios, tales como listas para asentar información suplementaria.



REGISTRO DE GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES MUEBLES
EJEMPLO DE NOTIFICACIÓN INICIAL
(FORMULARIO A)

EL AUTOR DE LA INSCRIPCIÓN SERÁ RESPONSABLE DE VELAR POR QUE SE SUMINISTRE TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y SE CONSIGNE EN EL ESPACIO PREVISTO DE LA NOTIFICACIÓN EN FORMA LEGIBLE.

[Momento en que adquiere eficacia la inscripción. (dd) (mm) (aaaa) (hora)*

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN]¹

A. INFORMACIÓN SOBRE EL OTORGANTE

1. PERSONA FÍSICA

...../...../...../
 Apellido(s) Primer nombre Segundo nombre

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL OTORGANTE (OPCIONAL)

DIRECCIÓN (DIRECCIÓN POSTAL, APARTADO POSTAL, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
 U OTRO TIPO DE DIRECCIÓN)

2. PERSONA JURÍDICA U OTRA ENTIDAD

NOMBRE

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL OTORGANTE (OPCIONAL)

DIRECCIÓN (DIRECCIÓN POSTAL, APARTADO POSTAL, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
 U OTRO TIPO DE DIRECCIÓN).....

3. SÍRVASE INDICAR SI EL OTORGANTE ES²

... una persona insolvente

... un consorcio o una empresa conjunta

... una sociedad fiduciaria o un patrimonio cuyo nombre se ha dado

[... una entidad diferente de las arriba mencionadas]

* En cifras.

¹ Lo asignará el registro. Si se trata de un registro electrónico, la información se generará automáticamente.

² Nota para el Grupo de Trabajo: El Grupo de Trabajo tal vez desee observar que esta parte refleja los casos especiales previstos en la recomendación 26.

a) PERSONA FÍSICA

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL OTORGANTE (OPCIONAL)

b) PERSONA JURÍDICA U OTRA ENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL OTORGANTE (OPCIONAL)

c) **INDIQUE SI EL OTORGANTE ES**

[... una entidad diferente de las arriba mencionadas]

1. PERSONA FÍSICA

DIRECCIÓN (DIRECCIÓN POSTAL, APARTADO POSTAL, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA U OTRO TIPO DE DIRECCIÓN)

2. PERSONA JURÍDICA U OTRA ENTIDAD

DIRECCIÓN (DIRECCIÓN POSTAL, APARTADO POSTAL, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
U OTRO TIPO DE DIRECCIÓN)

3. **ACREEDOR GARANTIZADO ADICIONAL** (si corresponde)

a) PERSONA FÍSICA

DIRECCIÓN (DIRECCIÓN POSTAL, APARTADO POSTAL, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
U OTRO TIPO DE DIRECCIÓN)

b) PERSONA JURÍDICA U OTRA ENTIDAD

NOMBRE

DIRECCIÓN (DIRECCIÓN POSTAL, APARTADO POSTAL, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
U OTRO TIPO DE DIRECCIÓN)

C. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES GRAVADOS

1. GENERAL

2. NÚMERO DE SERIE (OPCIONAL)

[D. PLAZO DE VALIDEZ DE LA INSCRIPCIÓN (dd) (mm) (aaaa)]³[E. CUANTÍA MÁXIMA POR LA QUE ES EJECUTABLE LA GARANTÍA REAL]⁴

*

F. INFORMACIÓN ADICIONAL] (OPCIONAL)

G. INDIQUE SI LA INSCRIPCIÓN ES TRANSITORIA, EL CRITERIO DE ÍNDEXACIÓN DEL
REGISTRO ANTERIOR, Y LA FECHA Y HORA EN QUE LA INSCRIPCIÓN ADQUIERE EFICACIA

[Nota para el Grupo de Trabajo: El Grupo de Trabajo tal vez desee observar que se ha añadido la parte G para incluir las inscripciones transitorias. La finalidad de esa parte es mantener la continuidad de la eficacia frente terceros desde la fecha anterior de inscripción, tal como se contempla en las disposiciones transitorias por las que se aplica el nuevo régimen a las garantías reales existentes (véase la Guía sobre las Operaciones Garantizadas, recomendación 231). Manteniendo los datos antiguos se puede verificar la existencia y la fecha de una inscripción realizada con arreglo al régimen anterior para el caso de que surja una controversia. Indicando que se trata de una inscripción transitoria se garantiza que todo aquel que realice una búsqueda sepa que la fecha de la eficacia frente a terceros es anterior en el tiempo. El Grupo de Trabajo tal vez desee considerar la posibilidad de que quizá no valga la pena entrar en más detalle acerca de la migración de los datos, teniendo en cuenta que posiblemente los costos y el esfuerzo relativos a esa migración no valgan la pena, dado que los sistemas antiguos suelen ser sistemas de inscripción documental y el registro podría incurrir en responsabilidades si no extrae la información adecuada de los ficheros antiguos al consignarla en el fichero del nuevo registro. En una inscripción transitoria, es el

³ Si el Estado promulgante ha elegido las variantes B o C de la recomendación 13 (véase la Guía sobre las Operaciones Garantizadas, recomendación 69).

⁴ Si así se exige en la ley de operaciones garantizadas del Estado promulgante (véase la Guía sobre las Operaciones Garantizadas, recomendación 57, apartado d)).

autor de la inscripción quien debe hacer la indicación, lo que constituye un enfoque más eficiente, y los terceros pueden obtener la verificación de los archivos antiguos en caso de que surja una controversia, cosa que rara vez ocurre. Asimismo, cabe observar que tal vez ya no sea posible realizar una consulta pública de los archivos de registro antiguos, sino que solo pueda realizarla el personal del registro previa solicitud, cosa que también ocurre en pocas ocasiones.]

REGISTRO DE GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES MUEBLES
EJEMPLO DE NOTIFICACIÓN DE ENMIENDA
(FORMULARIO B)

EL AUTOR DE LA INSCRIPCIÓN SERÁ RESPONSABLE DE VELAR POR QUE SE SUMINISTRE TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y SE CONSIGNE EN EL ESPACIO PREVISTO DE LA NOTIFICACIÓN EN FORMA LEGIBLE.

ELIJA UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- Añadir o suprimir un otorgante o modificar/editar la información sobre el otorgante
- Añadir o suprimir un acreedor garantizado o modificar/editar la información sobre el acreedor garantizado
- Añadir o suprimir un bien gravado o modificar/editar la descripción de los bienes gravados (también para añadir una descripción de bienes que sean producto de los bienes gravados originales)
- [Prorrogar el plazo de validez de la inscripción (cuando el Estado promulgante haya establecido un plazo de validez universal de la inscripción o un plazo máximo de la inscripción inicial)]
- [Prorrogar o reducir el plazo de validez de la inscripción (cuando el Estado promulgante permita a los acreedores garantizados especificar el plazo de validez de la inscripción)]
- [Modificar la cuantía máxima por la que es ejecutable la garantía real (cuando el Estado promulgante lo permita)]
- Modificar la información sobre un acreedor garantizado en todas las notificaciones con una única enmienda global

[Momento en que adquiere eficacia la inscripción. (dd) (mm) (aaaa) (hora)*]⁵

A. NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN INICIAL

B. AÑADIR UN OTORGANTE

1. PERSONA FÍSICA

...../...../...../
 Apellido(s) Primer nombre Segundo nombre

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL OTORGANTE (OPCIONAL)

DIRECCIÓN (DIRECCIÓN POSTAL, APARTADO POSTAL, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
 U OTRO TIPO DE DIRECCIÓN)

* En cifras.

⁵ Lo asignará el registro. Si se trata de un registro electrónico, la información se generará automáticamente.

2. PERSONA JURÍDICA U OTRA ENTIDAD

NOMBRE

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL OTORGANTE (OPCIONAL)

DIRECCIÓN (DIRECCIÓN POSTAL, APARTADO POSTAL, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
U OTRO TIPO DE DIRECCIÓN)

3. SÍRVASE INDICAR SI EL OTORGANTE ES

... una persona insolvente

... un consorcio o una empresa conjunta

... una sociedad fiduciaria o un patrimonio cuyo nombre se ha dado

[... una entidad diferente de las arriba mencionadas]

C. SUPRIMIR UN OTORGANTE

1. PERSONA FÍSICA

NOMBRE:

...../...../...../		
Apellido(s)	Primer nombre	Segundo nombre

2. PERSONA JURÍDICA U OTRA ENTIDAD

NOMBRE

3. SÍRVASE INDICAR SI EL OTORGANTE ES

... una persona insolvente

... un consorcio o una empresa conjunta

... una sociedad fiduciaria o un patrimonio cuyo nombre se ha dado

[... una entidad diferente de las arriba mencionadas]

D. MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL OTORGANTE

1. PERSONA FÍSICA

NOMBRE:	/...../...../	
	Apellido(s)	Primer nombre
		Segundo nombre

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL OTORGANTE (OPCIONAL)

DIRECCIÓN (DIRECCIÓN POSTAL, APARTADO POSTAL, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
U OTRO TIPO DE DIRECCIÓN)

2. PERSONA JURÍDICA U OTRA ENTIDAD

NOMBRE

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL OTORGANTE (OPCIONAL)

DIRECCIÓN (DIRECCIÓN POSTAL, APARTADO POSTAL, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
U OTRO TIPO DE DIRECCIÓN)

3. SÍRVASE INDICAR SI EL OTORGANTE ES

... una persona insolvente

... un consorcio o una empresa conjunta

... una sociedad fiduciaria o un patrimonio cuyo nombre se ha dado

[... una entidad diferente de las arriba mencionadas]

E. AÑADIR UN ACREEDOR GARANTIZADO

1. PERSONA FÍSICA

...../...../.....
Apellido(s) Primer nombre Segundo nombre

DIRECCIÓN (DIRECCIÓN POSTAL, APARTADO POSTAL, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
U OTRO TIPO DE DIRECCIÓN)

2. PERSONA JURÍDICA U OTRA ENTIDAD

NOMBRE

DIRECCIÓN (DIRECCIÓN POSTAL, APARTADO POSTAL, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
U OTRO TIPO DE DIRECCIÓN)

F. SUPRIMIR UN ACREEDOR GARANTIZADO

1. PERSONA FÍSICA

...../...../.....
Apellido(s) Primer nombre Segundo nombre

2. PERSONA JURÍDICA U OTRA ENTIDAD

NOMBRE

G. MODIFICAR LA INFORMACIÓN SOBRE UN ACREEDOR GARANTIZADO

1. PERSONA FÍSICA

...../...../.....
Apellido(s) Primer nombre Segundo nombre

DIRECCIÓN (DIRECCIÓN POSTAL, APARTADO POSTAL, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
U OTRO TIPO DE DIRECCIÓN)

2. PERSONA JURÍDICA U OTRA ENTIDAD

NOMBRE

DIRECCIÓN (DIRECCIÓN POSTAL, APARTADO POSTAL, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
U OTRO TIPO DE DIRECCIÓN)

H. ADICIONES, SUPRESIONES O MODIFICACIONES EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES GRAVADOS

.....

[I. PRORROGAR EL PLAZO DE VALIDEZ DE LA INSCRIPCIÓN (cuando en la ley del Estado promulgante se haya fijado un plazo determinado)*

[J. PRORROGAR O REDUCIR EL PLAZO DE VALIDEZ DE LA INSCRIPCIÓN (cuando el Estado promulgante permita a los acreedores garantizados especificar el plazo de validez de la inscripción)

_____ (dd) _____ (mm) _____ (aaaa)*]

[K. MODIFICAR LA CUANTÍA MÁXIMA POR LA QUE SE PUEDE EJECUTAR LA GARANTÍA REAL]*

REGISTRO DE GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES MUEBLES
EJEMPLO DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE ENMIENDA
(FORMULARIO C)

EL AUTOR DE LA INSCRIPCIÓN SERÁ RESPONSABLE DE VELAR POR QUE SE SUMINISTRE TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y SE CONSIGNE EN EL ESPACIO PREVISTO DE LA NOTIFICACIÓN EN FORMA LEGIBLE.

[Momento en que adquiere eficacia la inscripción..... (dd) (mm) (aaaa) (hora)*]⁶

A. NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN INICIAL

B. INFORMACIÓN QUE SE HA DE AÑADIR O SUPRIMIR CON ARREGLO A LO DISPUESTO POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA

.....
.....
.....

C. PERSONA QUE PRESENTA UNA NOTIFICACIÓN DE ENMIENDA CON ARREGLO A UNA ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA

NOMBRE DE LA PERSONA

CARGO

NOMBRE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN (DIRECCIÓN POSTAL, APARTADO POSTAL, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA U OTRO TIPO DE DIRECCIÓN)

D. ADJUNTE LA ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA

* En cifras.

⁶ Lo asignará el registro. Si se trata de un registro electrónico, la información se generará automáticamente.

REGISTRO DE GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES MUEBLES
EJEMPLO DE NOTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN
(FORMULARIO D)

EL AUTOR DE LA INSCRIPCIÓN SERÁ RESPONSABLE DE VELAR POR QUE SE SUMINISTRE TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y SE CONSIGNE EN EL ESPACIO PREVISTO DE LA NOTIFICACIÓN EN FORMA LEGIBLE.

[Momento en que adquiere eficacia la inscripción..... (dd) (mm) (aaaa) (hora)*]⁷

A. NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN INICIAL

* En cifras.

⁷ Lo asignará el registro. Si se trata de un registro electrónico, la información se generará automáticamente.

REGISTRO DE GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES MUEBLES
EJEMPLO DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE CANCELACIÓN
(FORMULARIO E)

EL AUTOR DE LA INSCRIPCIÓN SERÁ RESPONSABLE DE VELAR POR QUE SE SUMINISTRE TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y SE CONSIGNE EN EL ESPACIO PREVISTO DE LA NOTIFICACIÓN EN FORMA LEGIBLE.

[Momento en que adquiere eficacia la inscripción..... (dd) (mm) (aaaa) (hora)*]⁸

A. NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN INICIAL

B. PERSONA QUE PRESENTA UNA NOTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN CON ARREGLO A UNA ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA

NOMBRE DE LA PERSONA

CARGO

NOMBRE DE LA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN (DIRECCIÓN POSTAL, APARTADO POSTAL, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
U OTRO TIPO DE DIRECCIÓN)

C. ADJUNTE LA ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA

* En cifras.

⁸ Lo asignará el registro. Si se trata de un registro electrónico, la información se generará automáticamente.

REGISTRO DE GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES MUEBLES
EJEMPLO DE SOLICITUD DE CONSULTA
(FORMULARIO F)

EL AUTOR DE LA CONSULTA SERÁ RESPONSABLE DE VELAR POR QUE SE SUMINISTRE TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y SE CONSIGNE EN EL ESPACIO PREVISTO DE LA NOTIFICACIÓN EN FORMA LEGIBLE.

[Momento en que adquiere eficacia la inscripción..... (dd) (mm) (aaaa) (hora)*]⁹

A. INFORMACIÓN SOBRE EL OTORGANTE

1. PERSONA FÍSICA

...../...../...../
 Apellido(s) Primer nombre Segundo nombre

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL OTORGANTE (OPCIONAL)

2. PERSONA JURÍDICA U OTRA ENTIDAD

NOMBRE

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL OTORGANTE (OPCIONAL)

3. OTORGANTE ADICIONAL (si corresponde)

a) PERSONA FÍSICA

NOMBRE:/...../...../
 Apellido(s) Primer nombre Segundo nombre

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL OTORGANTE (OPCIONAL)

b) PERSONA JURÍDICA U OTRA ENTIDAD

NOMBRE

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL OTORGANTE (OPCIONAL)

B. NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN INICIAL

* En cifras.

⁹ Lo asignará el registro. Si se trata de un registro electrónico, la información se generará automáticamente.

REGISTRO DE GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES MUEBLES

EJEMPLO DE RESULTADO DE UNA CONSULTA¹⁰

(FORMULARIO G)

A. LA CONSULTA SE REALIZÓ EL (dd)/ (mm)/ (aaaa)*.

B. SE ENCONTRARON LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES:

.....

C. NO SE ENCONTRARON NOTIFICACIONES.

¹⁰ Lo asignará el registro. Si se trata de un registro electrónico, el certificado de consulta será una versión imprimible del resultado de la búsqueda.

REGISTRO DE GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES MUEBLES
EJEMPLO DE RECHAZO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O DE CONSULTA
(FORMULARIO H)

[..... (dd) (mm) (aaaa) (hora)]¹¹

A. SE RECHAZA LA INSCRIPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN PORQUE:

1. En caso de una notificación inicial, no se ha consignado en forma legible en el espacio previsto:
 - a) El identificador y la dirección del otorgante,
 - b) El identificador y la dirección del acreedor garantizado o de su representante,
 - c) La descripción de los bienes gravados,
 - d) [El plazo de validez de la inscripción],
 - e) [El importe monetario máximo por el que se podrá ejecutar la garantía real].
2. En caso de una notificación de enmienda, no se ha consignado en forma legible en el espacio previsto:
 - a) El número de inscripción de la notificación inscrita a la que se refiere la enmienda,
 - b) Si se ha de agregar información, la información que habrá de agregarse,
 - c) Si se ha de modificar información, la información que habrá de modificarse.
3. En caso de una notificación de cancelación, no se ha consignado en forma legible en el espacio previsto el número de inscripción.

B. LA SOLICITUD DE CONSULTA SE HA RECHAZADO PORQUE NO SE HA CONSIGNADO EN FORMA LEGIBLE EN EL ESPACIO PREVISTO:

1. El identificador del otorgante o
2. El número de inscripción.

¹¹ Lo asignará el registro. Si se trata de un registro electrónico, la información se generará automáticamente.